

## ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

## Comunicado

El Colegio Oficial de Médicos de ALBACETE ,ante la aprobación del Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros

El Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM), el Consejo Autonómico de Colegios de Médicos de CASTILLA LA MANCHA, el Colegio Oficial de Médicos de Albacete, ante la aprobación del Real Decreto por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, manifiesta:

Es acertada la redacción definitiva del artículo 3 de este Real Decreto y el haberse considerado y acogido las propuestas de la profesión médica siempre en el marco de la mejor protección de la salud, de la seguridad de la atención y de la efectividad alcanzada por el tratamiento de los pacientes.

Consideramos que queda perfectamente delimitado el campo de actuación y competencias de ambas profesiones respecto a las responsabilidades de médicos y de enfermeras en relación a los medicamentos sujetos por ley a prescripción médica.

Los cambios realizados se corresponden con el preámbulo y justificación del Decreto, y son acordes a la jurisprudencia del Tribunal Supremo mencionada en el mismo en lo relativo a que la responsabilidad del diagnóstico, tratamiento y prescripción corresponde al médico.



Albacete, 16 de noviembre de 2015